

Celio Ramos Del Cid
Presidente de la Comisión
Ciudadana de Transparencia

José Pilar Lemus Lemus
José Pilar Lemus Lemus
Comisionado Municipal
de los Derechos Humanos



Wilfredo Cruz
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal



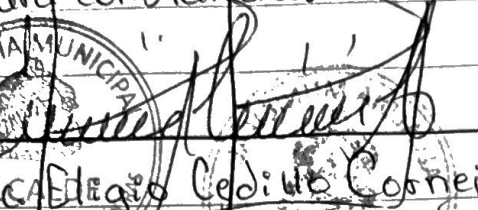
ACTA N° 23-2024

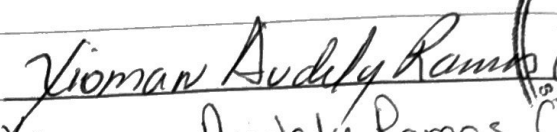
En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los seis días del mes de diciembre del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, en la Biblioteca Municipal, el día viernes a la 1:00 p.m., la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vice alcaldesa Municipal Enfermera Auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Arqueta López, regidor sexto y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigida por la Jefa de Recursos Humanos, Lilion Hayde Cedillo Claros.
 2. Se comprobó el quórum, estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
 3. El Alcalde Municipal, Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dio por abierta la sesión.
 4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
 5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
 6. Informe:
- a) El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal

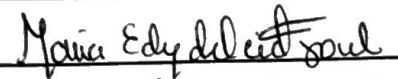


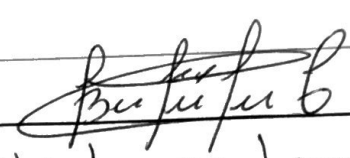
que se ha comenzado con el mejoramiento de carreteras en el Municipio. 7: y no habiendo más que tratar el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dio por cerrada la sesión siendo las 2:30 p.m. firmando para constancia.

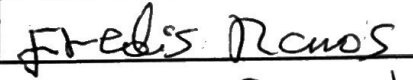

Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal


Xiomara Audely Ramos Cedillo
Vice Alcaldesa Municipal

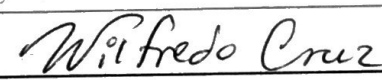



María Edy Del Cid Jovel
Regidora Primera


Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta


José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto


Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto


Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal



ACTA N° 24-2024

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los veintiuno días del mes de diciembre del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria en la Oficina del Alcalde Municipal, el día sábado a las 9:40 a.m., la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos: Señor

José Pilar Lemus Lemus y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1: Se hizo la invocación a Dios, dirigida por el señor José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los Derechos Humanos.

2: Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal.

3: El Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por abierta la sesión.

4: Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5: Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6: Lectura de Correspondencias.

7: Respuesta a Solicitudes: a) Se presentó una solicitud de la Parroquia Santa Lucía "Virgen y Mártir":

El motivo de la presente, es para solicitarles apoyo para poder cubrir los gastos del Grupo Musical "Banda Huella", del país vecino de Guatemala, que estará teniendo su presentación abierta en la Plaza Municipal, para que puedan vivenciar todos los habitantes de nuestro municipio.

Esta actividad lo coordina el grupo juvenil de Santa Lucía y asesorado por su párroco. El valor solicitado son L. 70,000.00 que es el 50% del valor de la presentación de dicho grupo, los propósitos que se buscan es presentar al mundo que los jóvenes tienen una expresión en los caminos rectos, buenos y en los valores de la verdad, justicia y paz. Sabiendo de su entera preocupación por hacer que Santa Lucía siga presentándose como un municipio diferente, en lo bueno y hace resaltar los valores éticos y cristianos nos suscribimos. • La Honorable

Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de L. 35,000.00, para cubrir gastos de la presentación del Grupo Musical "Banda Huella" en la Plaza Municipal, actividad que coordina el Grupo Juvenil



de Santa Lucía. b.) Se presentó una solicitud de Vecinos del Barrio El Amate, Casco Urbano, Santa Lucía. Con debido respeto, nos permite dirigirlas a usted para solicitar su valioso apoyo en el mejoramiento de la calle ubicada en el Barrio El Amate, dentro de nuestro municipio. La mencionada calle se encuentra en un estado de deterioro, lo que representa una dificultad tanto a pie como en vehículos. Además, durante la temporada de lluvias, la situación empeora debido a los encharcamientos y la formación de lodo, lo que pone en riesgo la seguridad de los habitantes especialmente niños y personas mayores. Por este motivo, solicitamos de manera respetuosa que se contemple el arreglo de esta calle ya sea mediante trabajos de pavimentación, para mejorar las condiciones actuales. Estamos seguros de que atender esta solicitud beneficiará a todos los habitantes del Barrio El Amate, mejorando nuestra calidad de vida y facilitando el tránsito seguro de vehículo. De antemano, agradecemos su atención y el esfuerzo que han demostrado para atender las necesidades de nuestro municipio. Quedamos a su disposición para proporcionar información adicional o colaborar con su equipo en la gestión de este proyecto.

- La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda, medir inicialmente el tramo de la carretera ubicado en el Barrio El Amate, Casco Urbano, con el objetivo de determinar la cantidad de metros necesarios para la ejecución de un proyecto de pavimentación, además se establece que los beneficiarios aportarán el material de piedra requerido para llevar a cabo dicho proyecto el próximo año. c.) Se presentó una solicitud de la Sociedad de Padres y Madres de Familia de la Escuela Hondureña (PROHECO) de la comunidad de El Talquezal; El motivo de la presente es para solicitarle nos apoyen en la compra de una impresora para uso de la

copión.

escuela Honduras, ya que nuestro centro no recibe matrícula gratis, carece de muchas necesidades. Así mismo también le solicitamos pintura de aceite, para pintar paredes y balcones, porque lleva varios años que no se ha pintado y en vista que los niños están de vacaciones queremos aprovechar para dicho trabajo.

Los materiales a necesitar son los siguientes: 1

Impresora, 6 valdes de pintura color celeste, 3 valdes de pintura color azul, 4 Kits de rodillos, 8 de diluyente, 5 brochas y 1 valde de pintura color negro.

• La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda, enviar a ingeniero de proyectos para realizar una evaluación en la Escuela Honduras (PROTECO) de la comunidad de El Talquezal y determinar la cantidad de materiales necesarios para pintar el Centro Educativo.

d.) Se presentó una solicitud de la señora María Lucila Díaz Gómez, de la comunidad de Los Tablones, Santa

Lucía: El motivo de la presente es para solicitarle a usted y a sus regidores, puedan ayudarme con materiales de construcción, ya que no cuento con lo económico y no tengo un techo donde vivir con mis dos niñas, solo con la ayuda de Dios y la de ustedes puedo lograrlo.

Los materiales son: 75 varillas de $\frac{3}{8}$, 35 varillas de $\frac{1}{4}$, 40 libras de alambre de amarre, 15 libras de clavos de 3", y 300 cargas de arena.

• La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de L. 10,000.00 para compra de materiales de construcción para vivienda de la señora María Lucila Díaz Gómez, de la comunidad de Los Tablones, Santa

Lucía, e.) Se presentó una solicitud de la Junta

Administradora de Agua del caserío de La Cumbre, Santa Lucía: Nosotros los beneficiarios del Proyecto de Agua del Caserío La Cumbre, nos dirigimos a usted



deseándole éxitos en cada una de las actividades que realiza en pro del desarrollo de nuestro municipio. Al mismo tiempo comparecemos ante usted y su Corporación para manifestarle que una de nuestras metas es la ubicación de medidores de agua en nuestro proyecto y así recibir equitativamente el vital líquido del agua: es por esta razón que solicitamos a la Corporación nos puedan ayudar con el 50% en la compra de 20 medidores de agua, nosotros nos comprometemos en aportar el otro 50% del costo. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de L. 19,000.00 para la compra de 10 medidores de agua a un costo de L. 1,900.00 cada uno y lo implementen en el Proyecto de Agua del Caserío de La Cumbre, Santa Lucía.

f.) Se presentó ante la Corporación Municipal el señor Salvador Menjivar de la comunidad de Los Tablones, Santa Lucía: Recuerda a la Corporación, que durante el mes de agosto presentó una solicitud solicitando apoyo para la compra de materiales para mejora en su casa de habitación y hasta la fecha no ha tenido una respuesta. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda apoyar con los siguientes materiales: Zinc y madera, se enviará a Ingeniero de Proyectos para determinar la cantidad a entregar, para mejora de la vivienda del Señor Salvador Menjivar de la comunidad de Los Tablones, Santa Lucía. g.) Se presentó ante la Corporación Municipal el señor Antonio Díaz Sánchez de la comunidad de Los Tablones, Santa Lucía:

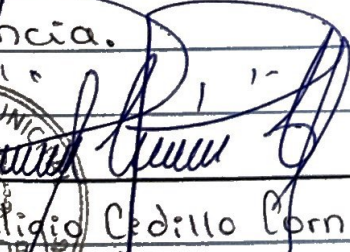
Solicita el apoyo a la Corporación Municipal con los siguientes materiales: 1 Taza (Lavable) para sanitario y 12 lances de tubo pvc de $\frac{1}{2}$, para hacer mejoras en su casa de habitación. • La Honorable Corporación Municipal en

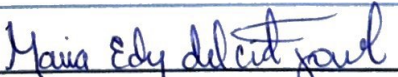


uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado ^{el apoyo} con los siguientes materiales:
1 Taza (Lavable) para sanitario y 12 lances de tubo pvc de 1/2 para el señor Antonio Díaz Sánchez, de la comunidad de Los Tablones, Santa Lucía y pueda realizar su mejora en su casa de habitación.

8. ACUERDOS

a.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado realizar mejoramiento de infraestructura en mal estado de la Casa El Cólera, donde funciona la Oficina de Psicología. b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acuerda comprar 3 cubetas de Pintura para la Escuela 17 de Septiembre del caserío de Ojo de Agua; 1 cubeta de Color Azul y 2 cubetas de Color Blanco. 9. y no habiendo más de que tratar, el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por cerrada la sesión, siendo las 12:20 p.m. firmando para constancia.


Lic. Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal


Maria Edy Del Cid Jovel
Regidora Primera


Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta


José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto


Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto

José Pilar Lemus Lemus
Comisionado Municipal De
Los Derechos Humanos



Wilfredo Cruz
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal

